

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**LB625669**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TRKR41-8** inscrito a nombre de **JAIME MOYA Y COMPAÑIA LTDA**, Rol Único Tributario N° **78.239.140-2** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON

MARCA : FORD  
MODELO : BRONCO WILDTRAK 4X4 2.7 AUT  
MOTOR : RLA18260  
CHASIS : 1FMEE2BP9RLA18260  
COLOR : AZUL VELOCIDAD  
AÑO : 2024  
PATENTE : TRKR41-8

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Escritura Publica con fecha veintisiete de Agosto de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago CLAUDIA GOMEZ LUCARES bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 330803 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 135755 y número 135756 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.